



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS



Panamá, 29 de mayo de 2024  
Nota N° SADS-DPGP-052-2024

Licenciado

**Eduardo Araúz**

Director Regional

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

E. S. D.

Señor Director:

NO

MIAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Perly Rodriguez*

Fecha: *29/8/2024*

Hora: *12:00 pm*

Yo, Javier Enrique Caraballo Salazar, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal 3-111-446, actuando en condición de Procurador General de la Nación, con oficinas ubicadas en Edificio Saloon, avenida Perú, y calle 33 (Ecuador), Frente a la Basílica Menor Don Bosco, corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá; solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, perteneciente al sector construcción y proyecto denominado **"DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUBREGIONAL DE ARRAIJÁN; DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE"** a desarrollarse en el corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en las Fincas No. 298981 y No. 298983, Código de Ubicación 8720. Para notificaciones se puede localizar al Ing. Eliecer Castillo Amador en el número 6910-7110 y correo electrónico eliecer\_0493@hotmail.com.

El Estudio de Impacto Ambiental consta de un total de 205 páginas.

El Estudio de Impacto Ambiental será elaborado por consultores ambientales debidamente registrados y actualizados:

- Consultor: Ing. Eliecer Castillo Amador, N° de registro: DEIA-IRC-039-2019/ACT 202, correo electrónico eliecer\_0493@hotmail.com
- Consultora: Ing. Stephanie Arjona, N° de registro: DEIA-IRC-002-2021.

El monto global de la inversión para este proyecto es de B/. 1,530,435.83 (un millón quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y cinco con 83/100).

Fundamento de Derecho:

Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original, además de 2 copias digitales (2 CD).

Documentos originales anexos al Estudio de Impacto Ambiental: nota de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental notariada, copia de cédula del promotor notariada, Certificado de Registro Público original de la propiedad, Acuerdo Municipal sobre la propiedad, recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo.

Atentamente,

*Javier E. Caraballo Salazar*  
JAVIER E. CARABALLO SALAZAR  
Procurador General de la Nación



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito  
De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985  
CERTIFICO:  
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como  
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)  
es (son) auténtica(s)

Panamá, 29 MAY 2024

Testigo: \_\_\_\_\_

Licdo. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero

(4)

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Javier Enrique  
Caraballo Salazar

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1972  
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 20-FEB-2017 TIPO DE SANGRE B+  
EXPIRA: 20-FEB-2027



3-111-446



*Handwritten signatures and markings*



El presente cotejo NO  
implica la validez y eficacia del  
contenido de este documento ni  
el de su original (Art. 1739 CC)

El Suscrito: JORGE E. GANTES S. Notario  
Público Primero del Circuito de Panamá, con  
cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia  
autenticada de su original.

26 ABR 2024

Panamá

Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

①



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.08.24 14:39:30 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341395/2024 (0) DE FECHA 23/08/2024. YALBO

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL № 298981 (F) UBICADO EN LOTE GLOBO 1 , CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4,848.7m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4,646.27m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.97,943.74 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO) UN VALOR DE TERRENO DE B/.96,931.59 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO BALBOAS CON CINCUENTA Y NUEVE)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE ARRAIJAN TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA SÁBADO, 24 DE AGOSTO DE 2024 12:04 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404764925



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DD546526-6129-4F03-8D09-E42141148745  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.08.24 14:41:47 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341396/2024 (0) DE FECHA 23/08/2024. YALBO

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL № 298983 (F) UBICADO EN LOTE GLOBO 2 , CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,666.18m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 805.05m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.44,868.15 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON QUINCE) UN VALOR DE TERRENO DE B/.40,562.50 (CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE ARRAIJAN TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA SÁBADO, 24 DE AGOSTO DE 2024 12:05 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404764926



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 42667EF4-F055-4913-AA01-D1A3BABC3226

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

PROVINCIA DE PANAMA OESTE  
DISTRITO DE ARRAIJÁN  
MUNICIPIO DE ARRAIJAN

ACUERDO MUNICIPAL N° 23  
(De 10 de marzo de 2016)

“Por el cual MUNICIPIO de Arraiján segregá de sus fincas 298981 y 298983 inscrita en el documento 1553031, código 8720 de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste, dos globos de terrenos y los Dona a LA NACION para Uso de la Procuraduría General de la Nación en la Construcción de la oficinas de la Personería del Distrito de Arraijan”.

**EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

- Que el crecimiento población requiere de la adecuación de las oficinas publica que brinda un servicio dentro del Distrito de Arraijan, razón por la que esta institución dentro del proyecto de la Ciudad Gubernamental asigna un globo de terreno al Ministerio Publico para la edificación de las oficinas de la Personería de Arraiján.
- Que el Municipio de Arraiján es propietario de las Fincas No. 298981 y No. 298983 ambas inscrita en el documento Redi 1553031, código de ubicación 8720 de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste.
- Que la finca No.298981 inscrita en el documento Redi 1553031, código de ubicación 8720 tiene una superficie de 0HAS + 4,848.70 M2 de los cuales le será segregado el lote A con una superficie de 0HAS + 200.65 M2 y de la finca 298983 inscrita en el documento Redi 1555031, código de ubicación No. 8720 con una superficie de 0HAS + 1,666.18 M2 segregara el lote B con una superficie de 0 HAS + 0,805.05 M2 para formar una sola finca que será donada a la NACION para uso de la procuraduría General de Nación que albergara las oficina de la Personería Municipal en el Distrito de Arraiján.



*Alvaro Gil Jaramillo*  
**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN

- 3 -



una sola finca de acuerdo al pliego 80107-135962, de 18 de diciembre de 2015, con una superficie total de 0 HAS + MIL CINCO METROS CON SESENTA CENTIMETROS (OHA+1005.70 MTS), para formar UNA SOLA Finca aparte.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Distrito de Arraijan PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ MORO, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No. 8-383-342 y a la Tesorera Municipal LILIANA MOSQUERA DE RODIGUEZ, mujer, panameña, casada, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad personal No. 8-726-2462, para que en nombre y representación del Municipio suscriban y protocolicen la documentación necesaria para el perfeccionamiento del acto.

ARTICULO TERCERO: Advertir a los interesados, que tendrán un término de dos (2) años, contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública en el Registro Público, para que se construyan las obras. De no cumplir con lo indicado, el bien donado revertirá al Municipio de Arraijan.

Igualmente, deberá hacerse constar en la Escritura Pública contentiva de este traspaso, la limitación al derecho de dominio contenida en el Artículo 26-B del Código Fiscal. Comunicar este Acuerdo a la Administración Municipal y a Dirección de Tesorería para lo que corresponda en materia fiscal.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS (10) DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016).

H.C. LUZ DENIA OLIVER  
PRESIDENTE

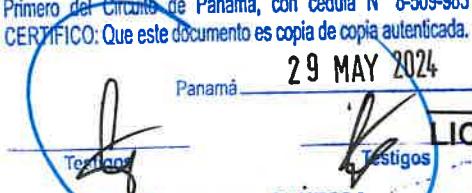


H.C. GREGORIO ANGELES REINA  
VICEPRESIDENTE  
JENNY G. ARROCHA G.  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN, 23 DE Marzo DE 2016

El Suscrito, JORGE E. GÁNTES S. Notario Público  
Primer del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia autenticada.



SANCIÓNADO

LICDO. PEDRO SANCHEZ MORO  
ALCALDE  
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN

DEPARTAMENTO LEGAL  
12 MAY 16 9:54 AM



**PROVINCIA DE PANAMA OESTE  
DISTRITO DE ARRAIJÁN  
MUNICIPIO DE ARRAIJAN**

**ACUERDO MUNICIPAL No. 27  
(De 01 de julio de 2021)**

*"Por el cual se modifica el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo Municipal N° 23 de 10 de marzo de 2016, del Concejo Municipal donde se segregan de sus fincas 298981 y 298983, inscritas en el documento 1553031, código 8720, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste, dos globos de terreno y los dona a LA NACIÓN para Uso de la Procuraduría de General de la Nación en la Construcción de la Oficina de la Personería del Distrito de Arraiján.*

**EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

- Que el crecimiento población requiere de la adecuación de las oficinas públicas que brindan un servicio dentro del Distrito de Arraijan, razón por la que esta institución segregan de sus fincas 298981 y 298983, inscritas en el documento 1553031, código 8720, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste, dos globos de terreno y los dona a LA NACIÓN para Uso de la Procuraduría de General de la Nación en la Construcción de la Oficina de la Personería del Distrito de Arraiján.
- Que se hace necesario modificar el ARTÍCULO SEGUNDO del acuerdo municipal N° 23 de 10 de marzo de 2016, donde se autoriza al alcalde anterior PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ MORO y a la ex Tesorera Municipal LILIANA MOSQUERA, para que en nombre y representación del Municipio suscriban y protocolicen la documentación necesaria para perfeccionamiento del acto.
- Que el artículo segundo del referido acuerdo debe decir lo siguiente:  
*Artículo segundo: Autorizar al Alcalde del Distrito de Arraiján para que en nombre y representación del Municipio de Arraiján suscriban y protocolicen la documentación necesaria para lo relacionado con la donación del bien inmueble para las instalaciones de la Personería Municipal de Arraiján.*
- Que es potestad del Concejo Municipal conceder exoneraciones de impuestos, tasas y derechos municipales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 248 de la Constitución Nacional, en concordancia con el Acuerdo No. 50 del 13 de agosto de 1996 y la Resolución No. 46 del 26 de noviembre de 1996.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se modifica el ARTÍCULO SEGUNDO Acuerdo Municipal N° 23 de 10 de marzo de 2016, quedara de la siguiente manera:

**\*ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde del Distrito de Arraiján para que en nombre y representación del Municipio de Arraiján suscriban y protocolicen la documentación



necesaria para lo relacionado con la donación del bien inmueble para las instalaciones de la Personería Municipal de Arraiján.

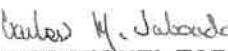
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** el Artículo 248 de la Constitución Nacional, en concordancia con el Acuerdo No. 50 del 13 de agosto de 1996 y la Resolución No. 46 del 26 de noviembre de 1996; acuerdo municipal N° 23 de 10 de marzo de 2016.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, PRIMERO (01) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

  
**H.C GUSTAVO FLORES**  
 PRESIDENTE



  
**H.C JOSE BARRA**  
 VICEPRESIDENTE

  
**CARLOS MIGUEL TABOADA**  
 SECRETARIO

**REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN 5 DE Julio DE 2021**

  
**SANCIÓNADO**  
**ROLLYNS RODRIGUEZ TEJADA**  
 ALCALDE

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
 CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público  
 Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985  
 CERTIFICO: Que este documento es copia de copia autenticada.  
 Panamá \_\_\_\_\_ 29 MAY 2024  
 Testigo: \_\_\_\_\_  
 Lcdo. JORGE E. GANTES S.  
 Notario Público Primero



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
DE TIERRAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

9

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN**, presentó solicitud de Donación a La Nación para asignar en Uso y Administración, dos globos de terreno, con una superficie de **0 Ha+ 1,005.702M<sup>2</sup>**, el lote A, a segregar de la Finca N° 298981, Documento Redi N° 1553031, Código de Ubicación 8720 y el lote B, a segregar de la Finca N° 298983, Documento Redi N° 1553031, Código de Ubicación 8720, ambas propiedades del Municipio de Arraiján. Que el globo de terreno se encuentra ubicado en Áreas Revertidas, Corregimiento de Burunga, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, bajo el número de expediente DNTR-660-2019 y una vez inscrito como Uso y Administración sigue siendo propiedad de La Nación.

Hacemos constar que al concederse el Uso y Administración a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARRAIJAN**, de los globos de terreno a segregar de las fincas antes descritas, propiedad del Municipio de Arraiján, la finca que resulte luego de su inscripción pasará a ser propiedad de La Nación, quien no pierde en ningún momento la titularidad sobre el bien inmueble.

Que el globo de terreno del lote A está comprendido en los siguientes linderos:

<b>Norte:</b>	Calle de acceso propuesta de 12.00 m de ancho, sin salida.
<b>Sur:</b>	Lote B, con una superficie de 0 Ha+ 805.05M <sup>2</sup> .
<b>Este:</b>	Lote 6F, Finca N° 130669, Rollo 13473, Documento 1, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, Lote 6G, Finca N° 130669, Rollo N° 13473, Documento N° 1, propiedad del Banco Hipotecario Nacional.
<b>Oeste:</b>	Resto libre de la Finca N° 298981, Documento Redi 1553031, Código de Ubicación 8720, propiedad del Municipio de Arraiján.

Que el globo de terreno del lote B está comprendido en los siguientes linderos:

<b>Norte:</b>	Lote A, con una superficie de 0 Ha+ 200.65M <sup>2</sup> .
<b>Sur:</b>	Finca N° 130669, Rollo 13473, Documento 1, propiedad del Banco Hipotecario Nacional.
<b>Este:</b>	Lote 6G, Finca N° 130669, Rollo 13473, Documento 1, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, Lote 7, Finca N° 130669, Rollo 13473, Documento 1, propiedad del Banco Hipotecario Nacional.
<b>Oeste:</b>	Resto libre de la Finca N° 298983, Documento Redi 1553031, Código de Ubicación 8720, propiedad del Municipio de Arraiján.





Que dicha solicitud cuenta con el plano aprobado N° 80107-135962 de 18 de diciembre de 2015 por la Dirección Nacional de Mensura Catastral.

El presente documento sólo certifica la existencia de la solicitud y no constituye garantía alguna del resultado final de la misma.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

José Gabriel Montenegro  
Administrador General  
Autoridad Nacional de Administración de Tierras  
(ANATI)

JGM/DCT/JR/ze



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

Testigos

26 ABR 2024

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y FinanzasCertificado de Paz y Salvo  
Nº 242984Fecha de Emisión: 

21	08	2024
----	----	------

  
(día / mes / año)Fecha de Validez: 

20	09	2024
----	----	------

  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:  
**MINISTERIO PUBLICO/PROCURADURIA GENERAL  
DE LA NACION**

Representante Legal:  
**JAVIER E. CARABALLO S.**

## Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
8NT	1	14276 DV 90	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Emily* *Jauillo*  
Director Regional



## Ministerio de Ambiente

No.

4048272

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO PUBLICO/PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION / 8-NT-1-14276 DV 90	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	7214607	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

## Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
21	08	2024	02:35:27 PM

Firma


Nombre del Cajero

Marcelys Marín



IMP 1

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTALPROYECTO: Diseño, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Edificio de la Sub-Regional de Arauca, Distrito de Arauca, Provincia de AraucaPROMOTOR: Procuraduría General de la Nación

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

29

MES

Agosto

AÑO

2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.	✓		Acuerdo Municipal N° 23 del 10 marzo 2016 Acuerdo municipal N° 27 del 1º Julio de 2021.

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL REGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	✓		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Elian Castillo Amador

CÉDULA: 1-130-839

FIRMA: Elian Castillo

Tel. 6910-7110

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: —

FIRMA: Bethy Rodriguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ELIECER CASTILLO	IRC-039-2019	✓			
STEPHANIE ARJONA	IRC-002-2021	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUBREGIONAL DE ARRAIJÁN, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

Categoría:

I

Corregimiento: BURUNGA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

PROMOTOR

Nombre: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección de Contacto: CORREG.DE BURUNGA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

Cédula:  
3-111-446

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JAVIER CARABALLO

Dirección de Contacto: EDIFICIO SALOON, AVE. PERÚ, CORREG.DE CALIDONIA

Distrito: PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	29 - 08 - 2024

## FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
ARTÍCULO 25. DECRETO EJECUTIVO NO. 1 DEL 01 DE MARZO DE 2023,  
MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

PROYECTO: Diseño, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Edificio de la Subregional de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

PROMOTOR: Procuraduría General de la Nación

Nº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-093-2024

FECHA DE ENTRADA: 29/8/2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Eliecer Castillo / Stephanie Argona

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Johanna Castillo.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	✓		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas).	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se proponga realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1	Planificación.	✓		
4.3.2	Ejecución.	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las	✓		

## FORMULARIO EIA

	actividades en cada una de las fases		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓	
4.5.1	Sólidos.	✓	
4.5.2	Líquidos.	✓	
4.5.3	Gaseosos.	✓	
4.5.4	Peligrosos.	✓	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓	
4.7	Monto global de la inversión.	✓	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	✓	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>	✓	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓	
5.3.2	La descripción de uso de suelo.	✓	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	✓	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓	
5.6	Hidrología.	✓	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales.	✓	
5.6.2	Estudio Hidrológico.	✓	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	✓	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	✓	
5.7	Calidad de aire.	✓	
5.7.1	Ruido.	✓	
5.7.3	Olores.	✓	
5.8	Aspectos Climáticos.	✓	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.</b>	✓	
6.1	Características de la Flora.	✓	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisito exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓	
6.2	Características de la fauna.	✓	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	✓	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.</b>	✓	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento,	✓	

FORMULARIO EIA

	distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana).	✓	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓	
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	✓	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	✓	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓	
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).</b>	✓	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓	
9.1.1	Cronograma de ejecución.	✓	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	✓	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	✓	
9.6	Plan de Contingencia.	✓	
9.7	Plan de Cierre.	✓	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓	
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	✓	
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	✓	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓	
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	✓	
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓	
14	<b>ANEXOS</b>	✓	
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓	
14.2	Copia de paz y salvo, y copia de recibo de pago	✓	

## FORMULARIO EIA

	para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	✓	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	✓	<p>- Acuerdo Municipal nº 23 del 10 de marzo de 2016</p> <p>- Acuerdo Municipal nº 27 del 01 de julio de 2021</p>

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICA, Certificación de conductencia remitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, Documento con el Plan de Reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOS ECOLÓGICO, análisis de compatibilidad, en base al instrumento jurídico que la crea.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS, Resolución de aprobación de Viabilidad ambiental emitida por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad.			
Deberán adjuntarse todos aquellas certificaciones, autorizaciones, y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, <u>PREVIO</u> al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental, y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado ( <i>Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, permiso de compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros</i> ).			<p>- Certificación de uso de suelo nº 344-2023. (AlviDT)</p> <p>- Certificación nº 014-560-24 (IDAAN).</p>

## **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de una planta baja, piso 1 y piso 2, sala de recepción, cuartos de aseo, servicios sanitarios, atenciones primarias, 12 estacionamientos, cocineta, área de archivos, escaleras de emergencia, cuartos de evidencias, recepción, cámara Gesell, sala de observación, sala de entrevista, sala de juegos y UPAVIT. Este edificio se utilizará para la Fiscalía Subregional de Arraiján, con el objetivo de mejorar la atención de los usuarios, debido a los aumentos de denuncias de delitos en el distrito de Arraiján.

El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 298981 (F), Código de Ubicación No. 8720, con una superficie de 4,646.27 m<sup>2</sup> y la Finca Folio Real No. 298983 (F), Código de Ubicación No. 8720, con una superficie de 805.05 m<sup>2</sup>, cuyo Registral Titular es el MUNICIPIO DE ARRAIJÁN, quien a través de ACUERDO MUNICIPAL No. 23 DEL 10 DE MARZO DE 2016 y ACUERDO MUNICIPAL No. 27 DEL 01 DE JULIO DE 2021, segregó de sus Fincas 298981 y 298983, dos globos de terreno y los dona a LA NACIÓN, para Uso de la Procuraduría General de la Nación en la Construcción de las oficinas de la Personería del distrito de Arraiján.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.



Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUBREGIONAL DE ARRAIJÁN; DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**", promovido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

**EVALUADO POR:**

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANA Y. CASTILLO V.  
MINISTERIO DE AMBIENTES  
CÉNTRICO REC. SAT.  
IDONEIDAD 9.07.4.17-M19 \*

**LICDA. YOHANA CASTILLO**

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PEÑALOZA P.  
MINISTERIO DE AMBIENTES  
FACULTAD DE  
IDONEIDAD 11.03.12 \*

**TÉC. JEAN PEÑALOZA**

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**Vo. Bo.**

  
ING. LADY PALACIOS

Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO-ADM-SEIA- 093 -2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUBREGIONAL DE ARRAIJÁN; DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de agosto de 2024, el señor **JAVIER ENRIQUE CARABALLO SALAZAR**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 3-111-446**, en calidad de Procurador General de la Nación de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con oficinas ubicadas en el Edificio Saloon, Avenida Perú, y Calle 33 (Ecuador), frente a la Basílica Menor Don Bosco, corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá, provincia de Panamá; presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUBREGIONAL DE ARRAIJÁN; DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”**, ubicado en Áreas Revertidas, corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ELIECER CASTILLO** y **STEPHANIE ARJONA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-039-2019** e **IRC-002-2021**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 30 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUBREGIONAL DE ARRAIJÁN; DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,



RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SUBREGIONAL DE ARRAIJÁN; DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**”, promovido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los *tres* (3) días, del mes de *Septiembre* del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
ING. LADY PALACIOS  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



